



RESOLUCION R-N° 1480-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2023

Expte. N° 2.508/22

VISTO estas actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO N° 08 de fecha 01/09/2023 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Comisión acuerda aprobar los siguientes puntos:

- Designar a las personas contratadas en el ámbito de Rectorado que figuran en el ANEXO I de la presente, como personal Nodocente en carácter de no permanente, con una retribución equivalente a una Categoría 7, a partir del 01 de setiembre de 2023 y sus respectivas puesta en funciones, y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición, lo que será resuelto por la Comisión Paritaria de Nivel Particular.
- Establecer que el alcance de estas designaciones no permanentes no alcanza al personal contratado que cumple tareas de celaduría o de gestoría de la Universidad.
- Dejar aclarado que la designación en carácter no permanente no implica que necesariamente deba llamarse el concurso de la Categoría 7 en el área donde actualmente se desempeña la persona contratada, sino en la dependencia donde efectivamente pertenece la vacante.
- Establecer que hasta diciembre de 2023, Rectorado deberá proceder con el trámite de las convocatorias de llamados a concurso de los cargos vacantes afectados para dar cumplimiento a la presente Acta de acuerdo a la normativa vigente.
- Estipular que se podrán utilizar los cargos vacantes Categoría 7 dispuestos en la Resolución CS N° 387/22, dejando aclarado que al momento de la convocatoria deberá respetarse lo establecido en el inciso b) del Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29/08/22 de la Comisión, es decir, la asignación referida a la cantidad mínima de cargos destinados para personal contratado y para hijos del personal Nodocente de la Universidad y la distribución de los mismos de acuerdo a la propuesta ya elevada por parte del sindicato a las autoridades de Rectorado que obra como ANEXO II de la presente. Así también se deja aclarado que, sin perjuicio de las posibles imputaciones que pudieran efectuarse a los cargos detallados en la Resolución CS N° 387/22, se deberá dar cumplimiento a lo homologado en la mencionada resolución en cuanto a la cobertura total por concurso de lo allí dispuesto, bajo la modalidad consignada y en lo dispuesto por la Resolución CS N° 508/22 hasta la cobertura definida.
- Se acuerda una reunión extraordinaria de esta Comisión Paritaria Particular, para el Lunes 04 de setiembre a horas 15.00 a los efectos de analizar la situación de las Facultades y Sedes para proceder en sentido análogo a lo acordado en la presente Acta.

QUE por Resolución CS N° 036/98 se resolvió que los Acuerdos Paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación por parte del Consejo Superior para su ejecución.

QUE la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Presidenta de la Comisión, solicita la homologación por parte del Rectorado y su aplicación.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

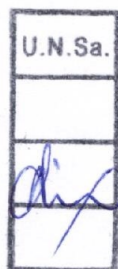
Expte. N° 2.508/22

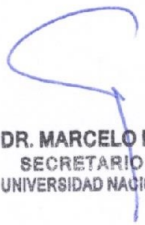
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

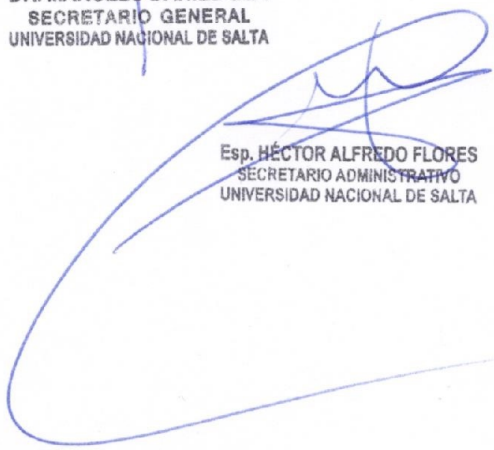
ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el ACTA ACUERDO N° 08 de fecha 01/09/2023 de la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR DEL SECTOR NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las dependencias de Rectorado interesadas. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1480-2023



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA ACUERDO N° 08 – 01/09/2023

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 01 días del mes de setiembre de 2023, a horas 10:00, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con la presencia de:

- Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela CARETTA, Lic. Mónica MOYA, Lic. Mirta QUIROGA y el Lic. Carlos PORTAL
- Por el Sector Sindical: Stella Maris MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Ana TILCA, Claudia ARQUIZA y Hugo Oscar CODINA
- Se encuentran presentes, además, el Secretario Administrativo de la Universidad Nacional de Salta, CPN Héctor Flores y la Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, CPN Antonieta Di Gianantonio

para tratar el siguiente tema:

- Designación en planta no permanente a personal contratado, imputando dicha designación a cargos vacantes, Categoría 07. de la Planta Nodocente de la Universidad Nacional de Salta.

Se analiza la posibilidad de avanzar sobre designaciones de personal contratado de Rectorado, Sedes Regionales y Facultades en carácter de *personal no permanente*, afectando dichas designaciones a cargos Categoría 07 vacantes de la Planta Nodocente de esta Universidad, sin perjuicio de continuar con el proceso de cobertura de los mismos a través de los llamados a concursos contemplados en la normativa vigente.

En tal sentido, se ha solicitado, por la parte sindical, un informe del personal contratado con su respectiva antigüedad, como así también la cantidad de las vacantes categorías 07 para poder contar con elementos suficientes para el análisis.

Se deja constancia que, para la fecha de la presente reunión, sólo se cuenta con el informe del personal contratado dependiente de Rectorado y el informe de los cargos vacantes de las Facultades, Rectorado y Sedes Regionales al 24 de julio de 2023.

De acuerdo a las vacantes que indica la institución y que figuran en el presupuesto de la Universidad, se considera apropiado establecer en CUARENTA (40) el número de



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

cargos categoría 07 a cubrir que pueden ser afectados para dar cumplimiento a las designaciones no permanentes en el ámbito de Rectorado.

A tal efecto, se plantea como criterio para proceder, dar prioridad a las personas contratadas con mayor antigüedad en áreas con dependencia de Rectorado hasta alcanzar el cupo antes indicado.

Luego de las deliberaciones se acuerda:

- Designar a las personas contratadas en el ámbito de Rectorado que figuran en el ANEXO I de la presente, como personal Nodocoente en carácter de no permanente con una retribución equivalente a una categoría 07, partir del 01 de setiembre de 2023 y su respectiva puesta en funciones, y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición que será resuelta por esta Paritaria de Nivel Particular.
- Establecer que el alcance de estas designaciones *no permanentes* no alcanza al personal contratado que cumple tareas de celaduría o de gestoría de la Universidad.
- Dejar aclarado que la designación en carácter no permanente no implica que necesariamente deba llamarse el concurso de la Categoría 07 en el área donde actualmente se desempeña la persona contratada, sino en la dependencia donde efectivamente pertenece la vacante.
- Establecer que, hasta diciembre de 2023, Rectorado deberá proceder con el trámite de las convocatorias de llamados a concurso de los cargos vacantes afectados para dar cumplimiento a la presente Acta de acuerdo a la normativa vigente.
- Estipular que se podrán utilizar los cargos vacantes, categoría 07, dispuestos en la Res. CS 387/22, dejando aclarado que al momento de la convocatoria deberá respetarse lo establecido en el inciso b) del Acta Acuerdo N° 5 de fecha 29/08/22 de esta Comisión, es decir, la asignación referida a la cantidad mínima de cargos destinados para personal contratado y para hijos del personal Nodocente de la Universidad y la distribución de los mismos de acuerdo a la propuesta ya elevada por parte del sindicato a las autoridades de Rectorado que obra como ANEXO II de la presente. Así también, se deja aclarado que, sin perjuicio de las posibles imputaciones que pudieran efectuarse a los cargos detallados en la Res. CS 387/22, se deberá dar cumplimiento a lo homologado en la mencionada resolución en cuanto a la cobertura total por concurso de lo allí dispuesto, bajo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Rep", "SS", and other illegible marks.




COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

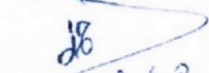
la modalidad consignada y en lo dispuesto por la Res. CS 508/22 hasta la cobertura definida.

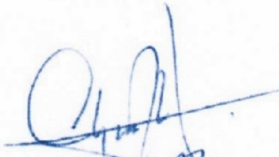
- Se acuerda una reunión extraordinaria de esta Comisión Paritaria Particular, para el día Lunes 04 de septiembre a horas 15.00 a los efectos de analizar la situación de las Facultades y Sedes para proceder en sentido análogo a lo acordado en la presente Acta.

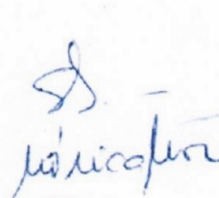
Se remite la presenta Acta a Rectorado a los efectos de proceder con las designaciones indicadas.

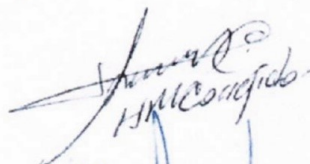
Siendo las 12.00 horas, se da por finalizada la reunión, y para constancia, se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor.

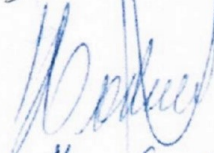

M. A. Carrizo


C. L. B. B. B.


C. E. Portales


F. M. M. M. M.


H. M. C. C. C.


M. A. C. C. C.




ANEXO I

Contratados con mas Antigüedad al 30 junio de 2023

	Apellido y Nombre	Dependencia	DNI
1	Aguirre Cayo, Franco Fernando	S O,Ss y Mant	40.515.316
2	Aguirre, Vanesa de los A.	Dir. Salud	25.780.341
3	Alancay, Nancy Lorena	Jardin Mat.	34.097.969
4	Alarcón, Pablo Ramiro	CIUNSa	32.165.748
5	Amador, Fatima Juliana	Comedor E.	36.182.618
6	Anze, Camila Renee	SEU	38.740.730
7	Argañaraz, Esteban Pablo G.	Deportes	34.721.470
8	Arias, Teresa Ines del Valle	Secret. As. Juridicos	26.030.779
9	Ávila, Paola Macarena	Secret. Consejo Sup.	35.783.244
10	Bazoalto, Daniela Maria Ines	Com.PAU Doc	31.067.400
11	Bustamante Sangary, Jorge	S O,Ss y Mant	29.337.179
12	Cardozo, Evangelina del S.	Jardin Mat.	31.545.997
13	Castillo, Jose Luis	Radio	30.669.873
13	Chocobar, Estela Rosana	Rectorado	23.652.345
14	Chorolque, Ermino Milagro	Sad - RC	30.828.677
15	Cossimi Vavrinek, Guillermo Nicolas	Rectorado Protocolo	36.128.581
16	García, Gabriel Nicolás	Comedor E.	37.511.307
17	Gomez Urquiza, Maria Julia	Deportes	31.948.306
18	Hoyos, Emmanuel Maximiliano	CIUNSa	33.543.425
19	Impa Mendia, Selma Erica	Deportes	30.344.634
20	Iñigo, Cecilia Soledad	Secret. Académica	30.637.201
21	Jalith, Gabriela Yaqueline	Sad - Sec Adm	25.924.019
22	Lera, Martina Beatriz	CIUNSa	20.309.419
23	Linares, Gloria Elizabeth	Radio	38.341.264
24	López Aragón, Edgardo Javier	SAd - DCyComp	35.480.573
25	Maza Moreno, Claudio Alejandro	S O,Ss y Mant	32.043.032
26	Mendoza, Daniela Elizabeth de los A.	SAd - DGT	32.365.672
27	Miranda Marengo, Roberto N.	Com.PAU Doc	32.804.246
28	Pacheco, Carolina de los A.	Jardin Mat.	28.886.238
29	Padilla, Maria Victoria	Centro Lenguas	34.041.815
30	Ponce, Roberto Oscar	S O,Ss y Mant	31.035.071
31	Reyna, Diego Nicolás B.	Secret. Académica	35.479.758
32	Rodriguez, Anahi Maria del Rosario	S O,Ss y Mant	39.215.529
33	Romero, Alvaro Nazareno Mauricio	S O,Ss y Mant	37.960.772
34	Sanchez, Alberto Ariel	S O,Ss y Mant	25.993.785
36	Segovia, Renato Mauricio	CIUNSa	31.517.827
37	Segovia, Rubén Emanuel	IEM- Salta	35.478.673
38	Terrazas, Franco Emanuel	Comedor E.	34.846.852
39	Tolaba, Sandra Beatriz	S O,Ss y Mant	22.554.441
40	Veizaga Saavedra, Damian M.	Editorial	30.344.932

A large collection of handwritten signatures and initials in blue ink is located at the bottom of the page. Some legible names include 'S. M. P.', 'M. P.', 'M. P.', and 'Stella M. Pimessi'. There are also several large, stylized initials and scribbles.

